

D. Cristoval Serra
Torres.

palidad bien mantenada del contenido del mismo, por
 unanimidad acordaron: Que el proximo dia veintey
 cinco, se distribuyan las cédulas de inscripción escribi-
 dor del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en los
 terminos que se ordena en los capitulos 2.º, 3.º y 4.º de
 la Real instrucion de diez de noviembre ultimo, in-
 scrita en el expresado Boletín; y al efecto se nombra
 a la persona siguiente, para que en clase de Agen-
 te distribuyan las mismas, en los siete Partidos o Dipu-
 taciones de que se compone este termino municipal,
 las que devran presentar en este Ayuntamiento las
 citadas cédulas, llenadas como se previene en la expre-
 sada instrucion el dia veintey cinco del actual y
 guardando las formalidades que en la misma se de-
 signan; e loaser: ponga el centro de esta poblacion y su
 radio de la Merid. segun sea D. Francisco Ginum So-
 rente Alcalde de este Ayuntamiento y Comisionado
 al efecto; D. Jose Manuel Sevilla y Morano, D. Blas Pa-
 ca-Camara, D. Miguel Marin Garcia, D. Diego Mar-
 tin Victorin, D. Juan Mendoza Vera, y D. Toral Pe-
 rez Lopez; para la de Palen. a D. Francisco Man-
 rera Garcia, D. Antonio Lopez Aloran, Mayoral
 y Comisionado especial, para dicha operacion,
 D. Jose Garcia Guzman, D. Juan Jose Munoz, D.

Censo de
 Poblacion

